	CLASIFICACIÓN	PERSP.
Obligaciones Seguros		
15-05-23	A	En Desarrollo
24-05-22	A	En Desarrollo

FELLER RATE RATIFICA EN "A" LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DE MUTUALIDAD DE CARABINEROS SEGUROS GENERALES. PERSPECTIVAS "EN DESARROLLO".

17 MAYO 2023 | SANTIAGO, CHILE

Feller Rate ratificó en "A" la clasificación asignada a las obligaciones de seguros de Mutualidad de Carabineros. (MUTUCAR). Las perspectivas de la clasificación se mantienen "En Desarrollo".

La ratificación de la clasificación asignada a MUTUCAR se sustenta en su amplia base patrimonial, su conservadora estructura financiera y de inversiones, y la fuerte importancia estratégica para las instituciones uniformadas a las que presta servicio. Cuenta, además, con un alto compromiso por parte de su Consejo de Administración para hacer frente a las exigencias de la normativa vigente, en materia de solvencia y gobernabilidad.

El presente informe se soporta en la información financiera disponible y publicada por la CMF, junto a los antecedentes aportados por su administración. A juicio de Feller Rate, esta información es suficiente para emitir una opinión respecto a la capacidad de pago de las obligaciones de seguros vigentes y futuros, para el segmento Vida y Generales.

La Mutualidad se sostiene en un patrimonio global que, para efectos de la regulación, se divide en dos segmentos: Seguros de Vida y Seguros Generales. Administrativamente, se individualiza el patrimonio, inversiones, reservas técnicas y generación de los excedentes de cada grupo.

MUTUCAR es una Mutualidad sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica data de 1918. En sus orígenes, el objetivo fundamental era asegurar la vida de los integrantes de Carabineros y Policía. Conforme a lo señalado en el art 6 del DL1092, es posible otorgar seguros del primer grupo siempre y cuando se cuente con un patrimonio y reservas técnicas separados, los que se regirán por el DFL251.

Mutualidad de Vida otorga el seguro institucional obligatorio de Vida para el personal en funciones, el seguro de salud colectivo para los funcionarios activos y pasivos, junto a su grupo familiar y otras coberturas, tales como desgravamen y seguros de vida temporal, entre otros.

Mutualidad de Seguros Generales ofrece seguros voluntarios de incendio y terremoto, destinados a proteger las garantías hipotecarias por préstamos para la vivienda, otorgados al personal activo y pasivo de las instituciones. Complementa su producción con coberturas voluntarias, tales como RC para conductores, dando forma a una creciente capacidad para cubrir las necesidades de protección patrimonial de las dotaciones.

El desempeño histórico de la producción de seguros de las carteras de ambas mutualidades se ha basado en los incrementos de dotación, en el desarrollo de nuevas coberturas de seguros y en la demanda por asegurabilidad de los beneficiarios de las dotaciones policiales y del sector pasivo.

Los mecanismos de distribución, cobranza de primas y pago de siniestros han operado plenamente integrados a la funcionalidad diaria de las instituciones, lo que ha permitido contar con importantes eficiencias de costos y de gestión de flujos de caja.

Históricamente, los gastos de administración se han distribuido proporcionalmente entre ambas aseguradoras (vida y generales). Los resultados técnicos de cada segmento recogen los ajustes propios de sus reservas, que son contabilizadas con base en las normas regulatorias y actuariales que rigen para el mercado.

Las inversiones de respaldo se diversifican y valorizan conforme a las normas de cada grupo de seguros y normativa específica. Para Vida, se aplica el DL1092, y para Generales, el DFL251.

Conforme a los estatutos de MUTUCAR, los excedentes anuales se destinan en un 63% a constituir reservas patrimoniales, según una distribución asignada a diversos fondos. En un 35% va a ayuda a los servicios de Bienestar de las instituciones y en un 2% se destinan al Departamento de Bienestar de los Trabajadores de la Mutualidad de Carabineros. Ello ha permitido acumular excedentes, dando forma a una robusta cartera de inversiones y patrimonio.

En 2019 la Mutualidad incurrió en incumplimientos de trasparencia, al no publicar en tiempo y forma sus estados financieros trimestrales. La omisión significó la suspensión regulatoria de la emisión de nuevas pólizas, con excepción del seguro obligatorio, además de la prohibición de invertir en nuevos activos inmobiliarios y préstamos. Las prohibiciones rigen hasta la aprobación por parte del regulador. En el intertanto, la CMF autorizó la emisión del seguro de salud complementario, denominado SECOSA, del personal activo y sus cargas. Este último se mantuvo vigente hasta febrero de 2023. Además, en 2019, y sólo por un plazo de 120 días, se dejó sin efecto la suspensión de los Seguros de Responsabilidad Civil, emitidos por Mutualidad de Seguros Generales.

Durante los años 2020 y 2021 la administración de la Mutualidad se concentró en alcanzar estándares comparables con el resto del sector asegurador. Entre otros aspectos, se renovó la planta profesional y se modernizó el entorno operacional, tecnológico, de gestión técnica, financiera y de riesgos. Con ello, se fue dando forma a la configuración de un sistema operacional y contable confiable y respaldado, que permitió cerrar el año 2021 con la entrega de información de integridad suficiente. El perfil financiero resultante no es significativamente distinto de aquel observado con anterioridad al año 2018.

Posteriormente, durante 2022 se siguió trabajando en aspectos de mejoras operacionales, incorporando automatizaciones y comenzando el proyecto de un nuevo sistema *core* de seguros, en línea con los estándares del mercado tradicional.

Resultante de las exigencias regulatorias de los últimos años, se detectaron debilidades sobre el control interno, las que fueron reflejadas en salvedades sobre los estados financieros. Para los estados financieros de 2022 se mantuvo una salvedad sobre la razonabilidad de los saldos históricos de reservas patrimoniales. A su vez, en el último año, se lograron reducir las salvedades asociadas al cierre de 2021.

La prohibición de emitir pólizas de seguros y de invertir en ciertos activos han debilitado su operación. Mientras se mantenga la prohibición, la Mutualidad estará impedida de generar nueva producción de seguros no obligatorios, de otorgar nuevos préstamos o de realizar nuevas inversiones inmobiliarias.

Con todo, la situación financiera global es razonablemente sólida, contando con un patrimonio muy excedentario, respecto al volumen de reservas técnicas involucradas. La distribución de los activos representativos es coherente con el perfil de sus reservas técnicas vigentes y con la regulación que las limita. Ello permitiría absorber eventuales nuevas provisiones por deterioro, por ajustes de cartera de asegurados o nuevas pérdidas operacionales, asumiendo una extensión de la suspensión de operaciones.

En 2022, Mutualidad de Vida logró una satisfactoria generación de excedentes, por $31.000 millones, provenientes de la rentabilidad de inversiones y reajustabilidad de sus activos. El déficit técnico fue cercano a los $3.000 millones. El déficit operacional provino fundamentalmente del interés técnico de las reservas matemáticas, del gasto operacional anual y del incremento de los rescates de los seguros de vida, que no son cubiertos satisfactoriamente por los ingresos de primas.

Por su parte, Mutualidad de Seguros Generales cuenta con una cartera de activos muy amplia y de sólido perfil, que respalda esencialmente al patrimonio.

PERSPECTIVAS: EN DESAROLLO

Actualmente, las Mutualidades de Vida y Generales presentan reducidos niveles de endeudamiento, con amplios soportes patrimoniales y alta diversificación de activos conforme al fin mutualista. Destacan, además, la atomicidad, cautividad y conectividad de la cartera. En contraparte, limitaciones al crecimiento y a la obtención de recursos financieros externos, junto a las crecientes exigencias normativas y de gobernabilidad, presionan su desempeño.

El Consejo de Administración mantiene un alto compromiso frente a los cambios trazados por la normativa vigente, en materia de solvencia y gobernabilidad. Ello se ha plasmado en el rediseño operacional y funcional, logrando avanzar en un importante desafío en materia de trasparencia. Así, la administración está avanzando en las mejoras necesarias para alcanzar la autorización regulatoria que la libere de las actuales restricciones.

Queda pendiente la aprobación por parte de la CMF para continuar generando pólizas y nuevas coberturas para el personal de las policías y sus beneficiarios. Durante esta etapa, Feller Rate mantendrá la clasificación con perspectivas “En Desarrollo”, a la espera de superar los desafíos pendientes.

EQUIPO DE ANÁLISIS:

- Joaquín Dagnino - Analista Principal
- Eduardo Ferretti – Director Senior

Contacto: Joaquín Dagnino - Tel. 56 2 2757 0400

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor si no que se basa en información pública remitida a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor a ellas, a Feller Rate o a terceros, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.
Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate.

Para más información, revisa nuestros Términos de Uso y Limitación de Responsabilidad